



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 1454

La Subsecretaria General de la Secretaria Distrital de Ambiente -SDA-

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, el Decreto 948 de 1995 y teniendo en cuenta:

Que mediante queja radicada en el DAMA con el número N° 4624 del 13 de Febrero de 2003; se denunció la presunta contaminación atmosférica generada por una carpintería denominada FABRICA DE MUEBLES MAIRA, ubicada en Diagonal 7 C N° 77 - 41 (antigua) de la localidad de Kennedy de esta ciudad.

Mediante requerimiento No. 27660 del 19 de Noviembre de 2003, se requirió al propietario o representante legal del establecimiento ubicado en la Diagonal 7 C N° 77 - 41 (antigua), para que en el término de 30 días contados a partir del recibo del presente requerimiento, implementara dispositivos de control que aseguren la adecuada dispersión de gases, vapores partículas u olores producidos por la actividad en acatamiento de lo previsto en el Artículo 23 de Decreto 948 de 1995.

Que el Grupo de Quejas y Soluciones del DAMA hoy SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE mediante concepto técnico No. 8833 del 28 de Noviembre del 2006, informó que en la Diagonal 7 C N° 77- 41 (antigua) de la localidad de Kennedy de Bogotá D.C., mediante la cual se determinó: "...**ANÁLISIS TÉCNICO:** *En el momento de la verificación se realiza desplazamiento al lugar indagado con uno de los vecinos quien manifiesta que el taller ya no funciona allí además en las visitas realizadas no se evidencia servicio al público ni actividades de funcionamiento del establecimiento...*"

En consecuencia,

DISPONE:



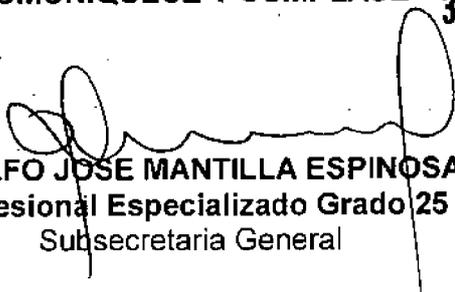
ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

S 1454

ARTÍCULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con la queja radicada en el DAMA con los números 4624 del 13 de Febrero de 2003, con concepto técnico N° 8833 del 28 de Noviembre de 2006, por lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

31 JUL 2007


ADOLFO JOSE MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 25
Subsecretaria General

Grupo quejas y soluciones:
Proyectó: C.G.V.

Bogotá sin indiferencia

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2°, 5° y 6° Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 – 334 3039

BOGOTÁ, D. C. - Colombia

Home Page: www.dama.gov.co E- Mail: dama01@latino.net.co